

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 5.418/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las perso-

nas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 8 agosto 2012. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

---

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
1423100622	JOSÉ MARIA GARRIDO ROMERO	34022397	AGUILAR DE LA FRONTERA	18/07/2012
1420210777	FRANCISCO JOSÉ DELGADO BLANCO	45746479	ALMODÓVAR DEL RÍO	27/07/2012
1421684088	ANTONIO TRUJILLO GAMEZ	80129647	LUCENA	18/07/2012
1420599988	IONUT VASILE IVAN	X6156629N	PUENTE GENIL	29/07/2012

---